



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DESCENTRALIZADA

OFICIO N° 06-00 1206

Ciudadano

**JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ:**

Presidente del Consejo Superior de la  
Universidad Nacional Experimental Simón  
Bolívar (UNESB)

Carretera Nacional Hoyo de la Puerta,  
Código Postal 1080-A  
Teléfono (0212) 906-3101  
Baruta – Estado Miranda.

03 AGO 2011

Fecha:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de acusar recibo de la comunicación N° CS-144/2010 de fecha 23-11-2010, mediante la cual remitió a esta Contraloría General de la República, los Estados Financieros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Simón Bolívar (FONJUSIBO), correspondientes a los años 2008 y 2009, un ejemplar de la Memoria y Cuenta de dicho Fondo, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, así como la Resolución S/N° de fecha 15-11-2010, mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), aprobó dicho documento.

Al respecto, cumplo con participarle, que este Organismo Contralor ha tomado debida nota del contenido de su comunicación y anexos, con el carácter informativo que de la misma se desprende, sin que tal conocimiento implique un pronunciamiento implícito sobre el fondo de los aspectos contenidos en los documentos referidos, y sin

Dirección: Caracas 1050, Avenida Andrés Bello. Apartado 1917



menoscabo del ejercicio de las acciones fiscales que según el caso pudieran derivarse, en el marco de las disposiciones consagradas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y su Reglamento.

Sirva la presente para manifestarle la disposición de este Organismo Contralor de atender cualquier requerimiento que tenga a bien formular, enmarcado en las competencias que constitucional y legalmente le han sido atribuidas como Órgano Rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, a los fines de fortalecer la capacidad del Estado para efectuar eficazmente su función de gobierno, así como, lograr la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos que conforman el patrimonio de la República.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*

**LIANA GARCÍA de RINCÓN**

**Directora General de Control de la  
Administración Nacional Descentralizada (E)**

*[Handwritten initials]*  
LLWH/RR